

Data del papeles de otros que...

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y UNO.

De xus de Suelbes y la ramunt. Noble Miquel de Sagor, Señor de las villas de Suelbes y de Masana Inuend. y super Inuend. de gral de esta capital, y de la Provincia.

Hago saber a los Señores Gobernadores conregulados Alcaldes mayores y ordinarios de las ciudades villas y lugares de mi Jurisdicción en este Reino como el Supremo consi. de Castilla, se ha casado comunmente por mandado del conrator gral de prop. y advientos de España las dhas. dhas. cedas cuervia al conrator de la N. Hacienda que N. hizo en 23 de Mayo proximo pasado exponiendo q. entre los dhas. que se le avian rematado por los Pueblos de este Reino, alla q. en algunos se incluye por uno de sus propios, la V. del Aquadrena, por el sobrante que en fuerra de N. dhas. de p. N. a dhas. p. de los mismos Pueblos despues de dhas. la cuota corresp. a la N. Hacienda; cuyo caro se avia y qual m. por lo tocante a esa ciudad, y q. como este Reino es dependiente de la N. Hacienda, y como tal supetto en lo principal y sus incidencias al consi. de la N. se considerava destinado a pagar en proximo lugar la citada cuota, podia conceptuarse por esta N. y incluidos en los dhas. de q. habla el capitulo 2. de la Real Instruccion de Prop. dudava N. de entre

